REGLAMENTO PROMOCIÓN:
"40% de descuento apertura de Tienda Old Navy"

El presente reglamento a la promoción denominada "**40% de descuento apertura de Tienda Old Navy**" es una promoción que pertenece en forma exclusiva al **BANCO PROMERICA DE COSTA RICA S.A.**, en adelante denominado el **"Emisor"**, "**Promerica**" o "**Banco**", el cual constituye un beneficio de la Tarjeta de Crédito y Débito Promerica otorgado a los Tarjetahabientes, de conformidad con el Contrato de Emisión y Uso de Tarjeta de Crédito y de Tarjeta de débito, en adelante denominado el "Contrato", suscrito entre el Emisor y el Tarjetahabiente.

El otorgamiento de cualquiera de los beneficios de la promoción **"40% de descuento apertura de Tienda Old Navy"** estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento en específico.

Banco Promerica de Costa Rica S.A se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan las normas y condiciones aquí establecidas.

DEFINICIONES. **Las siguientes términos deberán ser comprendidos de la manera indicada a continuación para efectos del presente Reglamento.**

Tarjetahabiente: Son todas aquellas personas físicas, sean titulares o adicionales, propietarias de los productos de tarjeta de crédito o débito de Banco Promerica de Costa Rica S.A. No aplica para tarjetahabientes personas jurídicas, cuentas corporativas o empresariales.

Tarjeta de débito: Tarjeta de débito Premia Más emitida por Banco Promerica de Costa Rica S.A. exclusivamente.

Tarjeta de crédito: Tarjeta de crédito emitida por Banco Promerica de Costa Rica S.A. exclusivamente.

Comercio participante: Tienda Old Navy ubicada en el Centro Comercial Lincoln Plaza.

Condiciones Generales:

1. Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto regular las condiciones de la promoción "**40% de descuento apertura Tienda Old Navy**".

2. Formas de participar: Al pagar con la Tarjeta de Crédito o Débito Promerica en el comercio participante denominado **OLD NAVY**, ubicado en el Centro Comercial Lincoln Plaza .

3. Beneficio: Los tarjetahabientes que paguen con su Tarjeta de crédito y débito Promerica, recibirán un cuarenta por ciento (40%) de descuento en el comercio Old Navy ubicado en Lincoln Plaza.

4. Restricciones y Limitaciones: Los tarjetahabientes que deseen utilizar el presente programa, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) La promoción aplica para pago con Tarjetas de crédito y débito Promerica en el comercio participante, durante la vigencia de la promoción.

b) La promoción solo aplica con la Tarjeta de Crédito y débito Promerica.

c) La promoción solo aplica para Tarjetahabientes personas físicas adicionales y titulares. No aplica para tarjetas pertenecientes a personas jurídicas, cuentas corporativas o empresariales.

d) La promoción no aplica para compras con puntos o millas Promerica
e) La promoción no aplica en compras con extrafinanciamiento.

5. Elegibilidad: Esta promoción esta únicamente dirigida a los Tarjetahabientes **PERSONAS FÍSICAS TITULARES y ADICIONALES** que cuenten con la Tarjeta de Crédito y débito Promerica emitidas por Banco Promerica de Costa Rica S.A. En igual forma, el Emisor se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas, sin responsabilidad alguna para él.

6. Vigencia: El beneficio del presente reglamento aplicará únicamente para el día veintiocho (28) de setiembre del año 2019.

7. Responsabilidad general: La compra de productos y servicios es un acuerdo contractual entre el Tarjetahabiente y los comercios participantes, para lo cual Banco Promerica de Costa Rica S.A. únicamente brinda este Programa Especial con el fin de que los Tarjetahabientes obtengan un beneficio, según las condiciones antes indicadas. Por esta razón, Banco Promerica de Costa Rica S.A. no se hará responsable por la calidad y condiciones de los productos y servicios brindados por los comercios afiliados participantes para el disfrute de este beneficio por parte del Tarjetahabiente, a lo que el Tarjetahabiente manifiesta y acepta que, en caso de existir algún tipo de

diferencia o incumplimiento sobre el servicio y productos, exime a Banco Promerica de Costa Rica S.A. ante eventuales reclamos, sean éstos en la vía administrativa, civil y/o judicial.

8. De la modificación de las condiciones y/o suspensión o cancelación de la promoción: Banco Promerica de Costa Rica S.A. podrá suspender o cancelar en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidad civil, penal, contractual y extracontractual alguna, de forma total o parcial, indefinida o definitivamente, si se producen causas de fuerza mayor y/o caso fortuito, que puedan provocar un grave perjuicio y que así obliguen. La suspensión de la promoción por alguna o varias causas, será debidamente comunicada por el Emisor en forma escrita por los medios con los que cuenta la entidad, para que el Tarjetahabiente pueda determinar si mantiene la relación contractual o no.

Una vez concluido el periodo promocional, cesarán automáticamente los efectos, tanto de la promoción como del presente Reglamento.

9. Solución de Controversias: Cualquier controversia, conflicto, duda o asunto en general que se presente con respecto a las presentes condiciones y que no esté previsto en el presente Reglamento, será resuelto en estricto apego a las leyes, usos y buenas costumbres de la República de Costa Rica.

10. Información y consultas: Para más información y consultas, los interesados pueden llamar a Solución Promerica, al teléfono 2519-8090 o consultar mediante www.promerica.fi.cr. Se prohíbe la reproducción total o parcial de este documento por cualquier medio. El nombre Banco Promerica de Costa Rica, S.A. y sus productos son marca registrada a nombre de su respectivo propietario.

Este Reglamento se encuentra publicado en la dirección electrónica https://www.promerica.fi.cr/reglamentos